

HABILITACIÓN PRELIMINAR

INVITACIÓN ABIERTA No. 998 – NUBE PRIVADA ALIBABA CLOUD

OBJETO DE LA INVITACIÓN: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA, está interesado en recibir una propuesta para la prestación del servicio externo para la administración de la nube privada sobre ALIBABA CLOUD donde se tienen alojados los servicios tecnológicos esenciales de la entidad, y que constituye la base sobre la cual operan los portales institucionales, así como varios sistemas de misión crítica para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos de PROCOLOMBIA.

FECHA DE APERTURA: 22 de septiembre de 2025

FECHA DE CIERRE: : 16 de octubre de 2025 5:00 p.m.

De acuerdo con lo establecido en el CAPITULO III REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR de los términos de referencia, se procedió a hacer la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, arrojando lo siguiente de acuerdo con cada uno de los proponentes:

PROPONENTE: SOFT 180 SAS Nit. 901.383.431-2			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
3.2.1. Capacidad Jurídica: La Dirección Jurídica para PROCOLOMBIA realizará una evaluación de la capacidad jurídica, mediante la cual se validará la capacidad jurídica del Proponente y las facultades del representante legal para presentar la Propuesta y celebrar el Contrato. Para tal efecto la Dirección Jurídica para PROCOLOMBIA de FIDUCOLDEX verificará el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente y los demás documentos, con atención de los siguientes criterios: i. Que el objeto social principal del Proponente se relacione directamente con el objeto del Contrato que se vaya a celebrar como consecuencia de la adjudicación del Contrato	X		El objeto principal de la sociedad es "(..) 1. El ejercicio de la ingeniería y todas sus especialidades. 2. El desarrollo, producción; comercialización y mantenimiento de productos y servicios de informática, tecnología y comunicaciones, así como la remanufactura, venta, distribución y mantenimiento de productos y servicios de informática, tecnología y comunicaciones propios o fabricados por terceros. 3. La contratación y subcontratación en referencia a la ingeniería (en todas sus

PROPONENTE: SOFT 180 SAS Nit. 901.383.431-2			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
derivado de la Invitación. ii. La fecha de constitución y la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en los Términos de Referencia. iii. Facultades del representante legal para presentar la Propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.			<i>especialidades) ya la ciencia informática, prestados directamente por las instalaciones o sucursales locales o extranjeras, o por conducto de otras empresas. 4. La importación, exportación, comercialización, producción, distribución y mantenimiento de productos y servicios de informática y tecnología.</i> La sociedad fue constituida y registrada en 2020, cumple con los 2 años de existencia requeridos. De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal, el representante legal gerente tiene facultad para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social.
3.2.2. Podrán participar en la Invitación: i. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, con mínimo dos (2) años de existencia, contados desde su inscripción en el registro mercantil o su equivalente hasta la fecha de presentación de la Propuesta y; ii. los consorcios o uniones temporales, siempre y cuando por lo menos uno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal cumpla el mínimo de años establecidos en el numeral i anterior y sea una persona jurídica constituida en Colombia o tenga una sucursal en Colombia. En todo caso se tendrán en cuenta los siguiente: La Propuesta presentada por consorcios o uniones temporales, se entenderá como la Propuesta presentada en conjunto por todos los integrantes del consorcio o la unión temporal. En caso de que	x		La persona jurídica cumple con los 2 años de existencia de acuerdo con lo registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal. La propuesta no se presentó por una figura asociativa.

PROPONENTE: SOFT 180 SAS Nit. 901.383.431-2			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
la Propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, el Proponente, para todos los efectos, será el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas			
3.2.3. Verificación en listas: Las personas jurídicas, personas naturales, los consorcios y uniones temporales, así como las personas jurídicas y naturales que las integran serán objeto de verificación en listas (Procuraduría, Contraloría y Policías), así como en las herramientas internas dispuestas por FIDUCOLDEX para tal fin. Los Proponentes que presenten una Propuesta deberán tener un resultado favorable en dicha verificación, de lo contrario la Propuesta será rechazada, entendiendo que la realización del estudio y su resultado son un requisito habilitante para la participación, la evaluación de las propuestas y la eventual celebración del Contrato	X		El resultado de la verificación en listas fue satisfactorio. No se encontraron coincidencias en GIRO ni reportas en las bases nacionales.
3.2.5.1. Carta de Presentación de la Propuesta: La Propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de Carta de Presentación de la Propuesta suministrado en esta Invitación (Anexo N° 1). Ésta deberá entregarse firmada y en original (se acepta firma escaneada o digitalizada cuando la Propuesta deba ser presentada en formato digital), por el representante legal del Proponente, o por el representante legal del consorcio o unión temporal. La suscripción de la Carta de Presentación de la Propuesta hará presumir la aceptación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Propuesta	X		El proponente adjuntó el Anexo No. 1 diligenciado y firmado por el representante legal.
3.2.5.2. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social: El Proponente, como persona jurídica nacional o sucursal de sociedad extranjera, deberá presentar una certificación original, expedida por el revisor fiscal de acuerdo con	X		Proponente adjuntó el certificado de acuerdo con lo exigido y firmado por la representante legal de la sociedad.

PROPONENTE: SOFT 180 SAS Nit. 901.383.431-2			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
los requerimientos de la legales establecidos en el Régimen Jurídico Aplicable. En caso de que el Proponente no esté obligado, de acuerdo a los establecido en el Régimen Jurídico Aplicable a tener revisor fiscal y no cuente con revisor fiscal, la certificación deberá firmarla el representante legal. La certificación debe dar constancia del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). La Certificación deberá dar constancia de la realización del pago de los aportes correspondientes a seguridad social y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás desde la fecha de presentación de la Propuesta.			
3.2.5.3. Certificado de Existencia y Representación Legal: Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia deberán certificar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal o del domicilio de la sucursal de la sociedad extranjera, según el caso. El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos: La certificación deberá tener una vigencia máxima de sesenta (60) días contados desde su expedición hasta la fecha de Cierre de la Invitación. El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del Contrato. La duración de la sociedad, consorcio o unión temporal, contada desde la fecha de Cierre de la Invitación, no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y dos (2) años más. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la Propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá	X		Proponente adjuntó el certificado de existencia y representación legal de acuerdo con lo exigido en los Términos de Referencia.

PROPONENTE: SOFT 180 SAS Nit. 901.383.431-2

REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
adjuntarse el documento original de autorización expresa del órgano competente. Para el caso de uniones temporales y consorcios, cada integrante de las mismas deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el consorcio o unión temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida.			
3.2.5.4. Documento de Conformación del consorcio o unión temporal: Los consorcios y uniones temporales deberán certificar su existencia y representación legal con la entrega de una copia del Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal el cual deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos: Indicar que se trata de un Consorcio o Unión Temporal. Sus miembros deberán señalar la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la Propuesta y en su ejecución, la cual no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de PROCOLOMBIA. No obstante, independiente de la participación y de la modalidad de Contrato que se adopte, para este proceso, no se aplicará la regulación establecida para uniones temporales y consorcios contenida en la Ley 80 de 1993, por tanto, las personas que integren un consorcio o unión temporal, a la luz de esta Invitación, serán solidariamente responsables en el cumplimiento de las obligaciones del eventual Contrato que llegue a celebrarse. El término de duración del consorcio o unión temporal, el cual debe corresponder al plazo del Contrato y tres (3) años más. La designación de un representante único que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, quien será el contacto permanente para los asuntos derivados del eventual Contrato que se suscriba derivado de la			No aplica debido a que el proponente no es un consorcio ni unión temporal.

PROPONENTE: SOFT 180 SAS Nit. 901.383.431-2			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
presente Invitación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.			
3.2.5.5. Copia del Registro Único Tributario (RUT): Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales - DIAN. En él ha de consignarse claramente el NIT del Proponente y su inscripción en el Régimen Común y estar actualizado de conformidad con la normatividad vigente. Cuando el Proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido. En caso de que la unión temporal o el consorcio resulte seleccionado para celebrar el Contrato, la unión temporal o el consorcio deberá presentar el RUT del consorcio o la unión temporal para la suscripción del Contrato.	X		Proponente adjuntó el RUT de acuerdo con lo exigido en los Términos de Referencia.
3.2.5.6. Fotocopia Legible del Documento de Identidad del Representante Legal: Los Proponentes deberán entregar con su Propuesta una copia ampliada al 150% del documento de identidad del representante legal de la sociedad, del consorcio, unión temporal, o apoderado debidamente facultado y de los representantes legales de las sociedades que conforman el consorcio o la unión temporal.	X		Proponente adjuntó copia legible de la cédula del representante legal.
RESULTADO DE HABILITACIÓN JURÍDICA			HABILITADO

PROPONENTE: SOFT 180 SAS Nit. 901.383.431-2			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	

1	SOFT 180 SAS	Nit 901.383.431-2	HABILITADO
---	--------------	-------------------	------------

No hay solicitud de documentos subsanables jurídicos, conforme lo indicado en el análisis de cumplimiento.

FIRMA	<i>Luis A. Villamil O.</i>
Nombre Profesional Jurídico de Fiducoldex responsable del proceso de habilitación	LUIS ALEJANDRO VILLAMIL OCHOA
Cargo	PROFESIONAL JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS ESPECIALES PARA PROCOLOMBIA
Fecha:	21/10/2025